



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA DOCENTE

Bellavista, 05 de mayo 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 062-2016-CG-FCNM.- Bellavista, 05 de mayo del 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática adoptado en su sesión ordinaria realizada el día 05 de mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es la de dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria, referida, en el artículo 79°, norma sobre el docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta; asimismo, generando conocimientos e innovación a través de la investigación rigurosa; brindar tutoría a los estudiantes orientándolos en su desarrollo personal y/o académico; participando en la mejora de los programas educativos en los que se desempeña; presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta, según corresponda (Art. 87° numerales 3, 5, 6, 7, 9 y Art. 88° numeral 2);

Que, por Resolución Rectoral N° 1042-04-R, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática (MOF-UNAC), en la cual se encuentra la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Facultad en concordancia con los artículos de la norma estatutaria y reglamentaria citadas, donde se establece que la Escuela Profesional de Física forma parte de los Órganos de Línea, y cuyas funciones generales y específicas se encuentran establecidas en este documento normativo;

Que, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 70 de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Decano tiene como atribución, entre otras, la de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de investigación y la Unidad de Posgrado; a fin de permitir un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con los intereses de la Facultad;

Que, por Resolución N° 022-2014-D-FCNM se designó a los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática a partir del 29 de marzo del 2014 por el período de dos años de acuerdo a ley; y asimismo con Resolución N° 136-2014-CG-FCNM, del 13 de octubre del 2014, se designó como Secretario Docente de la Escuela Profesional de Física al profesor Asociado a tiempo completo Lic. Elmer Alberto León Zárate hasta el 31 de marzo del 2016 respectivamente;

Que, mediante la Resolución N° 024-2016-D-FCNM del 30 de abril del 2016, se designó como Director (e) de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al profesor auxiliar tiempo completo, Dr. RICHARD SAUL TORIBIO SAAVEDRA, a partir del 01 de abril del 2016, hasta la designación del Titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Además, que para un óptimo funcionamiento de la Escuela Profesional de Física y de su Comité Directivo, se hace necesario brindar el apoyo requerido, designando al docente que cumplirá las funciones de Secretario Docente de esta unidad académica;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 05 de mayo del 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. Artículo 180° concordante con el Art. 7° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 062-2016-CG-FCNM

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, los Miembros del Comité Directivo de la Escuela Profesional de Física, cuya vigencia funcional es hasta 31 de marzo del 2018, como se indica a continuación:

Director de Escuela	(Presidente)
Mg. Luis Rosas Ángeles Villón (Coordinador del Área de Química	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2018)
Lic. Eladio Gilberto Casapía Almonte (Coordinador del Área de Física Básica	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2018)
Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde (Coordinador de Física – Área Especialidad	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2018)
Lic. Rolando Manuel Vega de la Peña (Coordinador de Física – Área Especialización	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2018)
Lic. María Natalia Rebaza Wu (Coordinadora de Humanidades	(Secretaria del 01.04.2016 al 18.12.2016)
Est. Fernando Manuel Conca Rafael	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2017)
Est. Antony Joel Ayala Jauregui	(Miembro del 01.04.2016 al 31.03.2017)

2. **DISPONER**, que el Director, Secretario Docente y los Miembros de este Comité presenten mensualmente a la Facultad, un informe debidamente sustentado de las actividades realizadas; documento con el que el señor Decano emitirá la constancia de cumplimiento al finalizar cada Semestre Académico, según ley.
3. **Transcribir** la presente Resolución a las dependencias Académico-Administrativas de la FCNM, al Comité, Secretario Docente y miembros designados del Comité, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.